

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19

CENTRO	IES "CURA VALERA"
CÓDIGO	04002714
LOCALIDAD	HUÉRCAL-OVERA (Almería)

ACTUACIÓN COVID-19

2

CURSO 2021-22

El presente Protocolo se elabora en virtud de lo establecido en las Instrucciones 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2021/2022, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, mediante las orientaciones dictadas en la “Guía para la Organización Escolar del Curso 20/21”, el documento “MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD. COVID-19 (aprobado 29 junio 2021) y el anexo “GESTIÓN DE CASOS: Actuaciones ante sospecha y confirmación (07/09/2021).

Finalmente, es nuestro deseo dejar constancia que la elaboración de este protocolo se ha basado en el mantenimiento de la actividad docente y sobre todo preservar la salud de toda la Comunidad Educativa, lo que no implica tener que asumir las responsabilidades que, presuntamente, se intentan atribuir a la dirección y equipo directivo.

CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES		
N.º REVISIÓN	FECHA	Descripción
1	25/08/2020	Realización inicial del Protocolo de actuación COVID19
2	25/09/20	Primera modificación del Protocolo COVID 19
3	07/10/20	Segunda modificación del Protocolo COVID 19
4	18/12/20	Tercera modificación del Protocolo COVID 19
5	01/12/21	Cuarta modificación del Protocolo COVID 19
6	04/14/21	Quinta modificación del Protocolo COVID 19
7	09/10/21	Sexta modificación del Protocolo COVID 19

TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS	
Inspección de referencia	
Teléfono	Ignacio José Checa González. Teléfono fijo: 950004531 (corporativo: 704531)
Correo	ignacio.checa.edu@juntadeandalucia.es
Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial	
Persona de contacto	Arranz Sanz Eva 647559761 Martínez Castillo Ana María 647559760 Ruiz Crespo Beatriz 647559808 Sánchez García Cayetano 950004686-704686 (corp)
Dirección	Paseo de la Caridad 125 04008 Almería
Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud	
Persona de contacto	Francisca Estavia 689383499 - 671560978 Marisol Alonso 697956175 – 756175 Pilar Barroso 600142474 - 642474
Teléfono	950013658
Correo	epidemiologia.al.csalud@juntadeandalucia.es
Dirección	Carretera de Ronda 226 (Bola Azul)

ACTUACIÓN COVID-19

3

CURSO 2021-22

Centro de Salud Huércal-Overa	
Persona de contacto	María Francisca Viúdez Martínez (Coordinadora Centro de Salud) Ballesta López, Carlota María
Teléfono	697955362 (Paqui Viúdez) 649334965 (Carlota María) Teléfono centro de salud: 950451505
Correo	carlotam.ballesta.sspa@juntadeandalucia.es
Dirección	Av. Guillermo Reyna, 1, 04600 Huércal-Overa, Almería

ÍNDICE	
0.	Introducción.
1.	Composición Comisión Específica COVID-19.
2.	Actuaciones previas a la apertura del centro.
3.	Actuaciones de educación y promoción de las salud
4.	Entrada y salida del centro.
5.	Acceso de familias y otras personas ajenas al centro.
6.	Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes.
7.	Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos.
8.	Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva
9.	Disposición del material y los recursos
10.	Adaptación del horario a la situación excepcional con docencia telemática
11.	Medidas organizativas para el alumnado y el profesorado especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales
12.	Medidas específicas para el desarrollo de los servicios complementarios de transporte escolar, aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares
13.	Medidas de higiene, limpieza y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal
14.	Uso de los servicios y aseso
15.	Actuación ante sospecha o confirmación de casos en el centro
16.	Atención al alumnado en residencia escolares y escuelas-hogar en su caso
17.	Organización de pruebas extraordinarias de septiembre.
18.	Difusión del protocolo y reuniones informativas a las familias
19.	Seguimiento y evaluación del protocolo

--	--

0.- INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID-19 del **IES CURA VALERA**, regulada por las Instrucciones 13 de julio de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2021/2022, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, según modelo homologado facilitado por la Inspección educativa de la Consejería de Educación y Deporte, a partir de las orientaciones dictadas en la “ Guía para la Organización Escolar del Curso 20/21”, el documento “Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud Covid-19”, anexo de gestión de casos: actuaciones ante la sospecha y confirmación.

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la Covid-19 para las actividades e instalaciones del centro, durante el curso 2021-22, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los centros en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades, así como las propias e inherentes de las autoridades académicas y sanitarias.

Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de “*seguimiento y evaluación del Protocolo*”

Los objetivos del Plan son:

1. Crear entornos escolares saludables y seguros a través de medidas de prevención, higiene y promoción de la salud adaptadas a cada etapa educativa.
2. Posibilitar la detección precoz de casos y gestión adecuada de los mismos a través de protocolos de actuación claros y de coordinación de los agentes implicados.

1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

Composición

	Apellidos, Nombre	Cargo / Responsabilidad	Sector comunidad educativa
--	-------------------	-------------------------	----------------------------

ACTUACIÓN COVID-19

5

CURSO 2021-22

Presidencia Coordinador	BONILLO LÓPEZ, DIEGO	DIRECTOR	EQUIPO DIRECTIVO
Miembro	RUBIO GÓMEZ, AMBROSIO	JEFE ESTUDIOS	EQUIPO DIRECTIVO
Miembro	RUIZ RUIZ, SONIA	COORDINACIÓN COVID	PROFESORADO
Miembro	SUÁREZ FERNÁNDEZ, FEDERICO J.	COORDINACIÓN COVID	PROFESORADO
Secretaria Comisión	SERRANO FERNÁNDEZ, ROBERTO	COORDINADOR Prev. Riesgos Lab.	PROFESORADO
Miembro	MONTALVO GONZÁLEZ, MARÍA CARMEN	PRESIDENTA AMPA	AMPA
Miembro	NAVARRO MÁRQUEZ, MÓNICA	Repr. Ayuntamiento	AYUNTAMIENTO
Miembro	BALLESTA LÓPEZ, CARLOTA MARÍA	ENLACE CENTRO DE SALUD	SANIDAD

Periodicidad de reuniones

N.º reunión	Orden del día	Formato
1 04/10/2021	Constitución de la Comisión, cumplimentación y presentación del Protocolo de actuación COVID19 y procedimientos de difusión a la Comunidad educativa	Telemática

Funciones Comisión Específica COVID19

- Conocer la información general sobre el COVID-19 para comprender su repercusión en el centro.
- Elaboración del Plan adaptado a las características de su centro.
- Coordinar las medidas de prevención, información y formación para protegerse y proteger a los demás.
- Coordinar las orientaciones facilitadas al profesorado para facilitar su puesta en marcha.
- Coordinar el asesoramiento psicopedagógico y emocional al alumnado.
- Coordinar el asesoramiento, información y apoyo emocional a las familias.
- Asegurar momentos de participación del alumnado y de las familias en las actuaciones derivadas del Plan.

- Ejercer de Promotores de Hábitos de Vida Saludable a través de iniciativas de mediación y de educación entre pares, ayudando además a concienciar sobre las medidas en el centro, la familia y la comunidad.

2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

El Objeto concreto de este documento es establecer una serie de medidas y recomendaciones de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud que sirvan de marco de referencia respecto de las medidas a tomar en el IES "Cura Valera" para el curso 2021-2022, cuyo propósito es, en la medida de lo posible, eliminar o reducir y limitar las posibilidades de transmisión del virus SARS-CoV-2., con el objetivo de crear un entorno escolar saludable y seguro a través de:

- Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud:
- Coordinar las entradas y salidas del centro,
- Reestructurar los espacios.
- Poner a disposición de toda la Comunidad Educativa el gel hidroalcohólico y jabón de manos que, según se establece en las medidas e instrucciones publicadas por la Consejería de Educación, ésta nos hará llegar de forma periódica.

Dentro de las medidas de higiene se trabajará con suma importancia los siguientes aspectos:

- La higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección.
- Higiene respiratoria:
- Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que estas facilitan su transmisión.
- Mantener distanciamiento físico de 1,2 metros, y cuando no se pueda garantizar, se usarán mascarillas.

Así mismo, tras la situación de crisis sanitaria y social vivida, la acogida del alumnado será un aspecto clave a cuidar sobre todo para aquellos con situaciones de mayor vulnerabilidad emocional y social, y se tratará de evitar que se den situaciones de estigmatización en relación a COVID-19. En todo caso se detallarán el resto de medidas en este sentido en el Programa de acogida al alumnado.

El seguimiento de estas medidas y recomendaciones tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los centros de forma segura y contribuyan a reducir el riesgo de contagio.

Es importante recordar que el esfuerzo no ha de centrarse únicamente en esta inmediata apertura de centros, sino que es necesario mantenerlo mientras exista el riesgo de expansión del virus.

Es fundamental, **la colaboración de toda la comunidad educativa y la asunción individual y colectiva de responsabilidades. Colectividad donde se debe incluir desde el Ministerio de Educación y Sanidad hasta los servicios de limpieza de centros, obviamente también todos los cargos intermedios.**

- Medidas referidas a las personas trabajadoras del centro

1. Recordar e informar que no podrán incorporarse a sus puestos de trabajo en los centros los siguientes trabajadores y/o profesionales:

a) Trabajadores y/o profesionales del centro que estén en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con el COVID-19.

b) Trabajadores y/o profesionales que, no teniendo síntomas, se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

2. Sin perjuicio del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales y de la normativa laboral, el responsable del centro deberá adoptar las acciones necesarias para cumplir las medidas de higiene y prevención para el personal trabajador.

En este sentido, se asegurará que todos los trabajadores tengan permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo agua y jabón o geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.

3. Además, se deberán adaptar las condiciones de trabajo, incluida la ordenación de los puestos de trabajo y la organización de los turnos, así como el uso de los lugares comunes de forma que se garantice el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,2 metros entre los trabajadores. Cuando ello no sea posible, deberá proporcionarse a los trabajadores equipos de protección adecuados al nivel de riesgo. En este caso, todo el personal deberá estar formado e informado sobre el correcto uso de los citados equipos de protección, los cuales deberán ser proporcionados por la administración correspondiente.

4. Será obligatorio el uso de mascarillas siempre y se debe garantizar el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal de, al menos, 1,2 metros.

En el caso del personal docente de Educación Especial, así como el personal de apoyo de éstos, se valorará el uso de otros materiales de protección transparentes adaptados a las necesidades del alumnado, así como el uso de guantes en actuaciones concretas de contacto estrecho de mayor riesgo.

5. La obligación contenida en el apartado anterior no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla, siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.

6. Reducir al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por los trabajadores y/o docentes, tales como bolígrafos, libretas, teclados, pizarras táctiles, teléfonos, u objetos usados durante la intervención educativa o no educativa, en aquellos que no sea posible habrá que desinfectarlos entre cada uso.

7. Lo dispuesto en puntos anteriores, será también aplicable a todos los trabajadores de empresas externas que presten servicios en el centro, ya sea con carácter habitual o de forma puntual, evitando, en la medida de lo posible, que éstos coincidan en los mismos espacios y tiempos con el alumnado.

8. En el caso de que se empleen uniformes o ropa de trabajo, se procederá al lavado y desinfección regular de los mismos, siguiendo el procedimiento habitual. Recomendándose que se lave a temperaturas de más de 60°C o en su caso, mediante ciclos de lavado largos.

Todo el personal, durante el desarrollo de su labor, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19.

- Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el centro educativo

Será necesario llamar previamente para ser autorizado y al entrar al Centro será obligatorio el uso de mascarilla y la utilización de gel hidroalcohólico, además del resto de medidas de higiene respiratoria y medidas de distanciamiento ya asumidas por la mayoría de población.

-Medidas específicas para el alumnado

- Se dispondrá de geles hidroalcohólicos a la entrada del centro y en las aulas para el alumnado, y se asegurará que los usen cada vez que entren o salgan las mismas. Se debe tener en cuenta que, cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.
- Para los niños y niñas que se metan las manos frecuentemente en la boca, no se recomienda el uso de geles hidroalcohólicos, sino el lavado de manos (con agua y jabón).
- Se tendrá precaución de no dejar los geles accesibles sin supervisión.
- El alumnado tiene que usar mascarillas higiénicas en todo momento, salvo las excepciones previstas.
- No obstante, el alumnado podrá no usar mascarillas cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso, o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.
- Esto no sería aplicable a los grupos de convivencia escolar cuando se pueda garantizar un claro distanciamiento entre los distintos grupos durante el recreo.
- Debe explicarse el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de transmisión.
- Se evitará que el alumnado comparta objetos o material escolar, procurando que no cambien de mesa o pupitre durante cada jornada.
- En la organización del aula se procurará la mayor distancia posible entre las mesas o pupitres.
- Se recomienda el lavado diario de la ropa del alumnado.
- Resulta inviable la posibilidad de formar grupos de convivencia en la Enseñanza Secundaria y Bachillerato.
- El alumnado llegará al centro con mascarilla de protección. Asumirá y acatará lo establecido en las entradas y salidas, así como en las actividades fuera del aula.

- Medidas para la limitación de contactos

- El alumnado utilizará una o varias aulas de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las materias y asignaturas así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo los docentes, quienes se desplacen por el centro.
- Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevarán a cabo, siempre que sea posible, dentro del aula o las aulas de referencia.

3.-ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

- Actuaciones generales a través del tratamiento transversal en las áreas/materias/módulos. Actuaciones específicas.

Los planes y programas de promoción de la salud (FORMA JOVEN) y el Plan de actuación del Plan de autoprotección y PRL serán las dinamizadoras de toda la formación y actuaciones necesarias para promocionar la salud.

El contenido de higiene y protección de la salud será un tema que estará incluido dentro de las programaciones generales del aula, haciendo hincapié en los primeros días del curso donde se dará la máxima publicidad a las actuaciones que se van a llevar a cabo para la concienciación del alumnado de dichas medidas. En el primer ciclo de la ESO se llevarán a cabo medidas desde el área de Educación Física en el ámbito de hábitos de vida saludable para fomentar los hábitos de higiene, la práctica de ejercicio físico y una correcta alimentación del alumnado.

Se diseñarán e implementarán actividades interdisciplinares de educación y promoción para la salud en el centro que incluyan las medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud frente a COVID-19, para hacer del alumnado un agente activo y competente en la prevención y mejora de su salud y de la comunidad educativa, favoreciendo actitudes, habilidades y conocimientos que le permitan afrontar una conducta saludable de forma libre, informada y consciente.

Para ello, se abordarán aspectos básicos relacionados con el COVID-19 como son:

- PREVENTIVOS : los síntomas de la enfermedad, cómo actuar ante la aparición de síntomas, medidas de distancia física y limitación de contactos, uso adecuado de la mascarilla, conciencia de la interdependencia entre los seres humanos y el entorno y fomento de la corresponsabilidad en la salud propia y en la salud de los otros, prevención del estigma.
- HIGIENE: la higiene de manos, la higiene postural y la higiene del sueño.
- BIENESTAR EMOCIONAL: la empatía, la confianza, la regulación del estrés y la ansiedad, la conciencia emocional, la autonomía personal y emocional, y en definitiva, la competencia para la vida y el bienestar definida como la capacidad de afrontar con éxito los desafíos a los que nos enfrentamos diariamente, como el COVID-19.

- Programas para la innovación educativa (Creciendo en salud, Forma Joven en el ámbito educativo...)

- Creciendo en salud (Incorporar Plan de Actuación del programa como anexo cuando se elabore el curso 2021/2022)
- Plan de consumo de frutas y hortalizas
- Portal de Hábitos de Vida Saludable:
<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/habitos-vida-saludable>
- Colabor@3.0 Creciendo en Salud.

- Otras actuaciones (Premios Vida Sana, Desayuno saludable, Los niños se comen el futuro...)

ACTUACIÓN COVID-19

10

CURSO 2021-22

El desayuno saludable es otra actividad que se lleva a cabo en el centro, como base para concienciar de una alimentación saludable. Dicho programa continuará llevándose a cabo principalmente en la ESO para diversificar y educar al alumnado y familias en la necesidad de una alimentación saludable y en la adquisición de hábitos correctos. El Plan de consumo de frutas y verduras fomentará dicho desayuno saludable y se trabajarán desde las clases a través de otras actividades del programa.

- Otras actuaciones

- Charlas de especialistas en alimentación saludable, nutricionistas del Hospital La Inmaculada y médico del EOE.

- Entre otras actuaciones para el fomento de la salud se encuentra el uso positivo y responsable de las tecnologías, caminos escolares seguros (educación vial), relaciones igualitarias e impacto ambiental en la salud humana.

Estas actividades se deberán recoger en el programa Forma Joven desarrollado en el centro, garantizando un tratamiento integral de la salud.

Para su desarrollo, se contará con el material de apoyo del Programa que será de utilidad tanto para la concienciación de la comunidad educativa como para la elaboración de material didáctico específico en contextos de aprendizajes diversos, y ante posibles escenarios de docencia presencial como no presencial.

4. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

- Habilitación de vías de entradas y salidas

En el Centro se habilitarán las dos puertas de entrada (Puerta de Avda. Guillermo Reyna y puerta del Paseo de la Alameda).

- Establecimiento de periodos flexibles de entradas y salidas.

Entradas (Mapa Anexo I)

- Con el apoyo de la policía local, se procurará evitar concentraciones en las puertas de entrada al centro a partir de las 8:00 horas, una vez constatado que los profesores se encuentran preparados para supervisar una entrada ordenada del alumnado y evitando aglomeraciones en las puertas de las aulas.
- Se permitirá la entrada al recinto a un solo acompañante de alumnos de Educación Especial.

Avda. Guillermo Reyna.	1º ESO, 2º ESO, 3º ESO y 4º ESO y FPB.
Paseo Alameda	1º BACH y 2º BACH y Ciclos Formativos.

Salidas (Mapa Anexo II)

ACTUACIÓN COVID-19

11

CURSO 2021-22

- Solo se permitirá la entrada de un familiar con vehículo a la zona habilitada para la recogida del alumnado señalizada a tal efecto con el bordillo amarillo.
- Solo en casos autorizados, como los familiares del alumnado del Aula Especial, se podrán acercar hasta las zonas más apropiadas de cercanía de los edificios del Centro.
- La salida del centro se realizará de forma ordenada y evitando aglomeraciones a las 14:30 horas, y cada grupo lo hará por la puerta indicada:

Avda. Guillermo Reyna	1º ESO, 2º ESO, 3º ESO y 4º ESO y FPB.
Paseo Alameda	1º BACH y 2º BACH y Ciclos Formativos.

- Flujos de circulación para entradas y salidas.

Para consultas y gestiones administrativas sólo se utilizará la puerta de la Avda. Guillermo Reyna, y siempre utilizando los carriles señalizados al efecto.

Dentro de los edificios se han señalado carriles de circulación en ambos sentidos en escaleras y pasillos que permitirán mantener las distancias de seguridad y favorecerá unos desplazamientos más organizados.

- Organización de entradas y salidas los días de lluvia

En los días de lluvia el alumnado podrá entrar y salir del centro en vehículos familiares habilitando puntualmente los espacios y zonas de aparcamiento existentes.

- Organización en caso de retrasos escolares

El alumnado que llegue con retraso deberá dirigirse hasta su clase de forma directa, previa toma de temperatura en conserjería. El personal del Centro (conserjes, personal administrativo y profesorado de guardia) supervisará que entran en su clase.

- Organización del alumnado en el interior del centro para entradas y salidas

El alumnado atenderá a las indicaciones del profesor para la salida al recreo, clases fuera de su aula y salida a casa. Se seguirán las indicaciones dispuestas en los anexos I y II.

- Organización del alumnado en el acceso a la cantina

El alumnado que procede de los edificios entrará y saldrá por la puerta que da acceso desde los mismo. En el caso del alumnado lo hace de las aulas exteriores, hará lo mismo. Es decir, entrar y salir por la puerta que da acceso desde el exterior.

- Acceso al edificio en caso de necesidad o indicación del profesorado, de familias o tutores

El acceso siempre será por la puerta del Paseo de la Alameda. A la entrada, el conserje solicitará información de lo que necesita y permanecerá en el hall de entrada del edificio principal hasta ser atendido. En todo caso siempre llevarán mascarilla y utilizarán el gel hidroalcohólico situado a la entrada del edificio.

- Recreos (Mapa Anexo III)

Dado que el centro dispone de bastante espacio exterior y jardines, se dividirá en zonas asignado espacios específicos para cada grupo evitando las aglomeraciones:

Patio y pistas frontales	1º ESO, 2º ESO y FPB
Patio y pistas traseras	3º ESO y 4º ESO
Patio Paseo Alameda	Bachilleratos y Ciclos Formativos

- La salida y entrada se realizará según la circulación indicada en los pasillos.
- Los alumnos/as desayunarán durante el recreo en el patio. Tendrán que estar separados y mantener la distancia de seguridad mientras comen.
- No se compartirá ningún tipo de material, comidas o bebidas.
- Es conveniente poner el nombre en las botellas de agua, pues no se permite el uso de la fuente.
- En caso de lluvia:
 - El alumnado del edificio permanecerá en los pasillos de los edificios y porches.
 - El alumnado de las aulas que tienen salida directa al exterior, permanecerán en ellas supervisados por el profesorado de guardia.

5. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO

- Medidas de acceso de familias y tutores legales al centro

Las familias o tutores sólo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene (uso de mascarilla y gel hidroalcohólico).

- Medidas de acceso de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras de centro

Principalmente se llevará a cabo con cita previa, llamando por teléfono 950451905 en horario lectivo donde se le contestará asignándole día y hora. Aunque en la mayoría de casos, el acceso será de forma inmediata.

Si es un proveedor del Centro o transportista, realizará su entrada por la puerta del aparcamiento del Paseo de la Alameda, previo aviso al personal de conserjería. Utilizarán las medidas básicas de prevención e higiene y desde Conserjería se le indicará donde tienen que depositar la mercancía.

- Otras medidas

No se permitirá la entrada al Centro durante el periodo de entradas, recreos y salidas del alumnado a ninguna persona que no sea trabajador del Centro, salvo autorización expresa de la dirección o miembros del equipo directivo del mismo.

6. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES

- Medidas para grupos, (pupitres, mobiliario, flujos de circulación dentro del aula, aforo de espacios del aula...)

- Previamente habrá servicio de limpieza y desinfección.
- El alumnado tendrá que hacer uso del gel hidroalcohólico al entrar y salir del aula, llevar en todo momento la mascarilla y mantener la distancia de seguridad.
- También deberán de sentarse siempre en el sitio que se les asigne y abstenerse de compartir material con sus compañeros. No se podrá cambiar de sitio, salvo necesidad y con autorización del tutor o profesor.
- Los desplazamientos serán limitados, siguiendo las indicaciones del profesorado y de la señalización existente.
- Deberán traer siempre una mascarilla puesta, una de repuesto en la mochila, un paquete de pañuelos y un bote de gel.
- En aquellas aulas que impliquen la rotación del alumnado se hará una desinfección por cada hora de clase.
- Durante el periodo invernal, se harán ventilaciones en todas las aulas de 5 minutos con el objetivo que durante las horas de clase de más frío se puedan cerrar de forma parcial o algunas puertas o ventanas para mitigar sus efectos. Durante este periodo de ventilación y el recreo:
 - todas las puertas y ventanas deberán permanecer abiertas y nadie podrá permanecer dentro de las mismas
 - el alumnado de las aulas exteriores saldrá directamente al patio.
 - el alumnado de las aulas de los edificios de la planta baja saldrán al patio según se indica en la distribución del **anexo IV**
 - el alumnado de las aulas de los edificios de la planta superior se distribuirá por los pasillos según lo indicado en el **anexo IV**.
 - el/la profesor/a que salga de cada aula será el responsable de que se cumpla lo dicho anteriormente.

- Medidas para otros grupos clase (pupitres, mobiliario, flujos de circulación dentro del aula, aforo de espacios del aula...). Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes.

- **Sala de profesorado:** el aforo máximo será de 10 personas. Se recomienda permanecer el mínimo tiempo posible y coger previamente todo el material para evitar pasar por ella. Se deberá desinfectar todo el material usado (ordenador, ratón, etc). Se recomienda la ventilación continua de la misma. Aplicación de medidas generales de higiene personal.
- **Departamentos:** lavado de manos antes y después de entrar. El aforo máximo será de 3 o 4 personas, según el tamaño. Se deberá desinfectar todo el material usado (ordenador, ratón, etc). Se recomienda la ventilación continua de la misma. Aplicación de medidas generales de higiene personal.
- **Gimnasio:** principalmente se utilizará por necesidades climatológicas. Se intentarán realizar la mayor parte de las actividades en las pistas polideportivas. En todo caso, se evitarán, en la medida de lo posible, las actividades con manipulación manual de material compartido. Cuando se haga, el material deberá ser de uso individualizado, previa desinfección. Aplicación de medidas generales de higiene personal.
- **Biblioteca:** limitación de aforo a 12 personas. Preferentemente se utilizará la puerta de acceso al patio para el préstamo de libros.
Cuando su uso sea para reuniones, clase o sala de convivencia, se aplicarán las mismas medidas de todas las aulas.
- **Salón de usos múltiples:** se utilizará como aula ordinaria. Se utilizarán las mismas medidas.
- **Aulas de informática:** se utilizarán con las mismas medidas que el resto de aulas, resaltando la importancia de la desinfección previa y posterior del material informático.
- **Aula de música:** no procede la utilización compartida de instrumentos musicales. Se utilizará como aula ordinaria
- **Aulas de refuerzo y apoyo:** mismas medidas que el resto de aulas.
- **Otros espacios comunes:** aplicación de medidas generales.
- **Salón de actos:** se utilizarán para la realización de exámenes y actividades complementarias. Se utilizarán las mismas medidas.

Todos estos espacios compartidos estarán provistos de los materiales necesarios para desinfección e higiene.

7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE

CONTACTOS.

El uso de la mascarilla, lavado de manos continuas, uso del gel hidroalcohólico y distanciamiento serán las principales medidas de prevención.

- Medidas para la higiene de manos y respiratoria

El alumnado tendrá a su disposición en todo momento jabón de manos, así como gel hidroalcohólico para uso personal. Uso obligatorio de mascarilla, salvo las excepciones indicadas. Si algún alumno, por especiales circunstancias u olvido involuntario no posea mascarilla, el centro se la proporcionará de forma puntual.

- Medidas de distanciamiento físico y de protección

Son las medidas higiénico-sanitarias generales que se recomiendan para preservar la salud propia y la de los demás ya descritas en varios apartados, es decir, distancia de seguridad de 1,2 metros. Como su cumplimiento se hace inviable en todos los lugares y momentos, es obligatorio el uso de mascarilla y limpieza y lavado de manos y desinfección de elementos comunes como herramientas para suplir la dificultad para cumplir lo dicho inicialmente.

- Medidas para atención al público y desarrollo de actividades de tramitación administrativa (Deberán atenerse a las recomendaciones de prevención e higiénico sanitarias ya establecidas para ellas, debiendo contemplarse una separación en los horarios del desarrollo de ambas actividades, en concreto independizando los horarios en los que ésta se pueda realizar con las entradas y salidas del alumnado.)

No se atenderá al público en general a la hora de entrada y salida del alumnado del centro educativo. En el horario de recreo del alumnado, no se atenderá ni abrirán las puertas del instituto, salvo autorización expresa del Director del Centro. En la puerta del Centro estará indicado el horario de atención de Secretaría y del Equipo Directivo, así como los teléfonos.

Queda prohibida la entrada o salida del centro en horario de recreo al alumnado en general, inclusive los mayores de 18 años, a los que en la documentación de matrícula, se le hará firmar un compromiso del cumplimiento de la normativa

En todo caso, las personas autorizadas usarán mascarilla y harán uso del gel hidroalcohólico.

Otras medidas

No procede.

8. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA

- Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas (Mapa Anexo V)

- El alumnado sólo se desplazará por el edificio en casos muy específicos y autorizados, siempre manteniendo las medidas de seguridad de distanciamiento y con mascarilla.
- Será el profesorado el encargado de establecer los turnos para ir a los aseos y no colapsar esa dependencia.
- El alumnado de PT será acompañado al aula de PT por el profesor.
- En todo caso se seguirán las indicaciones de circulación marcadas en el suelo de escaleras y pasillos (sentido siempre a la derecha).

- Señalización y cartelería (Anexo VI)

El centro dispondrá de cartelería suficiente en todos los espacios del Centro para que tanto el alumnado, personal docente como no docente, familias y público en general esté informado en todo momento de cómo tiene que actuar.

En los aseos habrá cartelería específica para el correcto lavado de manos y utilización del wc y aseos y aforo permitido.

9. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS

- Material de uso personal

El material de uso personal es intransferible. Deberá de estar acotado en el compartimento del pupitre o mochila destinado para tal fin. Todo el alumnado deberá traer el material en su estuche o mochila y no compartirlo con otro alumnado. El profesorado podrá dar material básico en los casos necesarios al alumnado que por olvido o por causas justificadas no lo tuviera y fuera necesario para el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje. Ese material correrá a cargo del Centro y no se devolverá.

- Material de uso común en las aulas y espacios comunes

No se utilizará el material común para toda la clase por motivos de higiene. Si fuera necesaria la utilización de este material de uso común tendrá que ser desinfectado previamente y una vez finalizado su uso, dejándolo en perfecto estado para poder ser utilizado posteriormente.

Durante este curso escolar la fuente de agua potable del Centro permanecerá cerrada. El alumnado deberá de venir con botella de agua u otro dispositivo similar con agua potable personal, que deberá de estar identificado con su nombre y apellidos.

- Dispositivos electrónicos

Se procurará en la medida de lo posible que la utilización de dispositivos electrónicos del profesorado sea personal, dotando el centro, de un dispositivo por profesor.

El uso de las fotocopiadoras del profesorado dispondrá de un gel hidroalcohólico para uso antes y después. Los ordenadores de clase y pizarra digital deberán de ser desinfectados con carácter previo y posterior a su uso. Para ello habrá a disposición del usuario gel hidroalcohólico o desinfectantes.

- Libros de texto y otros materiales en soporte documental

Los libros de texto son de uso personal por el alumnado. Todos los libros de texto tendrán el sello autorizado y el nombre y curso del alumno que lo está utilizando. Durante este curso no se harán montones de libros en las clases ni se repartirán los mismos aleatoriamente. Los libros permanecerán en las casas del alumnado y traerán diariamente a clase los mismos según el horario de las distintas áreas y se volverán a llevar dichos libros para su consulta y trabajo en casa. En caso de olvido ocasional, el profesorado podrá hacer una copia, si es necesario, de las páginas que vaya a necesitar, con cargo a los gastos del Centro pero no podrá dejarle otros libros del profesor o de otro alumnos.

- Otros materiales y recursos

En los casos que un docente comparta aula con otros docentes en la misma aula y día, se deberá proceder a la desinfección de los elementos susceptibles de contacto, así como la mesa y la silla antes de su uso por el siguiente docente.

10. ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA

- Adecuación del horario lectivo para compatibilizarlo con el nuevo marco de docencia

En caso de ser necesario cerrar el centro educativo, se ha preparado ya un plan de actuación que contempla la enseñanza ONLINE a través de la plataforma Moodle Centros o la plataforma Google. No obstante, se contempla la posibilidad del uso de otras plataformas, previa información al alumnado y Jefatura de Estudios.

Los horarios se establecerán con seguimiento a través de plataforma educativa y trabajo de todas asignaturas. Se establecerá un protocolo de videoconferencias con el alumnado centrado en las instrumentales básicas, con 45 minutos de lengua y 45 de matemáticas al día. En el área de inglés se darán por videoconferencia al menos dos sesiones semanales.

En el resto de áreas no instrumentales, se establecerá en las reuniones de coordinación docente la periodicidad de las tareas para no saturar a alumnado y familias, así como para evitar la acumulación de

tareas en los mismos días. Se podrá recurrir al mismo proceso telemático coordinado por el Jefe de Estudios y experimentado con éxito durante la etapa de confinamiento y estado de alarma.

Según la situación actual y ante la presencialidad en todos los grupos, se utilizará para:

- alumnado que sea objeto de confinamiento por contacto estrecho con un positivo o para los/as que no puedan asistir a clase por motivos justificados de salud.
- como complemento a la formación presencial con el objetivo de que el alumnado desarrolle las competencias básicas a nivel digital y se familiarice con un nuevo sistema de trabajo que le habilite para su desarrollo académico y profesional.

- Adecuación del horario individual del profesorado para realizar el seguimiento de los aprendizajes alumnado y atención a sus familias

El seguimiento de los aprendizajes se realizará fundamentalmente por la mañana, en horario lectivo comprendido entre las 8:00 y 14:30 horas. Por razones justificadas se podrá atender alumnado por la tarde. Las familias se atenderán, preferentemente, a través de tutoría electrónica los martes por la tarde entre las 16:30 y 17:30. En caso de motivos justificados, se podrá hacer de forma presencial, respetando las normas de seguridad básicas (uso de mascarilla, distancia de seguridad, lavado de manos y desinfección). Si no es posible en la hora indicada, se podrá acordar otra para su atención.

- Tutoría con el alumnado.

El docente que imparta la materia será el encargado de hacer el seguimiento de los aprendizajes de sus alumnos. En el caso de ser necesario vídeo conferencias, se llevarán a cabo bajo la plataforma Moodle Centros, habilitada por la Consejería de Educación a disposición de los centros educativos u otras plataformas educativas telemáticas, previa información del uso de las mismas al alumnado y Jefatura de Estudios.

- Tutoría con las familias

Las tutorías con las familias se llevarán a cabo bajo cita previa, en la medida de lo posible se respetará el horario establecido en las horas de permanencia en el centro y el tramo horario destinado a ello. Se atenderá presencialmente mediante cita previa, en el horario habilitado para ello, a las familias que tengan dificultades para acceder a la tutoría electrónica.

- Adecuación del horario del centro para la atención a necesidades de gestión administrativa y académicas de las familias y, en su caso, del alumnado

Se utilizará preferentemente la aplicación IPASEN y correo electrónico, como medio telemático para la recogida de solicitud de documentación por parte del usuario y la entrega de documentación por parte del centro. Correo corporativo: 04002714.edu@juntadeandalucia.es

- Otros aspectos referentes a los horarios.

No procede.

11.-MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES**- Alumnado y profesorado especialmente vulnerable**

- **Limitación de contactos:** Ante la evidente imposibilidad de establecer una distancia de separación de 1'5 metros entre alumnos y el uso de la mascarilla de forma generalizada para todos los alumnos, principalmente en el caso de Educación Especial, se tomarán medidas específicas atendiendo a las propuestas planteadas por la profesora de Pedagogía Terapéutica y PTIS.

- **Medidas de prevención personal:** tanto el alumnado como el profesorado y PAS, tendrán que respetar los protocolos de entrada y salida del centro, vías de acceso, flujos y medidas de prevención personal (uso obligatorio de mascarilla, distancia de seguridad, lavado de manos y desinfección de elementos de uso compartido).

- **Limpieza y ventilación de espacios de aprendizaje:**

- Ventilaciones: se actuará según lo dispuesto en el punto 13.
- Desinfección de las aulas y espacios comunes:
 - de forma general se harán diariamente.
 - en aquellas aulas que impliquen rotación de alumnos, se procurará hacerlas cada hora de clase.
 - en el caso de la de educación Especial, se hará una a media mañana y otra al finalizar la jornada lectiva.
 - los espacios comunes se desinfectarán de forma regular a lo largo de la mañana.

- Profesorado especialmente vulnerable

Si ha presentado ANEXO II, se estará a la espera de las indicaciones que el área de Riesgos Laborales de la Delegación de Educación dicte al respecto.

- Limitación de contactos

Se recomienda mantener la distancia de seguridad de 1,2 metros siempre que sea posible. Ante la dificultad para hacerlo en todo momento, se resalta la importancia del uso de la mascarilla y la desinfección de manos y espacios comunes como instrumentos para evitar los contagios.

12.- MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR, CANTINA Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

- Transporte Escolar: se aplicarán las medidas establecidas por la Delegación Territorial de Educación.

- Cantina (medidas):

- **Limitación de contactos:** en la medida de lo posible, se mantendrá la distancia de seguridad entre los usuarios. En el caso de que sea necesario, se establecerán turnos para mantener la distancia de seguridad. Todo dependerá del número de usuarios del correspondiente servicio.
- **Medidas de prevención personal:** el personal trabajador que realice el servicio en mostrador deberá garantizar la distancia de seguridad con el alumnado y aplicar los procedimientos de higiene y prevención necesarios para evitar el riesgo de contagio (presencia de geles hidroalcohólicos, desinfección de manos y espacios de uso común, entre otros).
- **Limpieza y ventilación de espacios:** siempre se intentará mantener el máximo grado de ventilación posible. Se procederá a la desinfección de sillas y mesas usadas, cada vez que se usen.

- Actividades extraescolares y complementarias.

Las actividades complementarias y extraescolares serán comunicadas al Equipo Directivo con el tiempo suficiente para su valoración y aprobación por el Consejo Escolar. En cada una de ellas se establecerá el protocolo de seguridad necesario, especialmente si se requiere el uso de transporte para la misma. Durante este curso 2021/2022, se irán realizando actividades en función de la evolución de la situación sanitaria.

- **Limitación de contactos:** durante su realización se llevarán a cabo las mismas medidas de prevención indicadas en los puntos anteriores.

- **Medidas de prevención personal:** durante su realización se llevarán a cabo las mismas medidas de prevención indicadas en los puntos anteriores.

- **Limpieza y ventilación de espacios:** durante su realización se llevarán a cabo las mismas medidas de prevención indicadas en los puntos anteriores.

- **Todas las actividades que implique salir del centro:** se cumplirán los protocolos existentes en la instalaciones o lugares que se visiten siempre y cuando cumplan con las medidas básicas indicadas por las autoridades sanitarias y que se encuentran reflejadas en este protocolo.

13.- MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL

- **Limpieza y desinfección:** El servicio de limpieza corre a cargo del personal laboral del centro y de la empresa Famin adjudicataria por la de la Delegación Territorial de Educación, y que deberán cumplir con los requisitos que sanidad ha dictaminado. Teniendo en cuenta que existiendo grupos de Educación de Adultos y EOI, la jornada lectiva finaliza a las 22:30 horas, por lo que la Delegación deberá adaptar un nuevo horario para el servicio de limpieza.

- **Ventilación:** Tan importante como la L+D, es la adecuada ventilación de las aulas o espacios comunes. Con carácter general se establece:

- Se prioriza la ventilación natural, principalmente cruzada, de las aulas.
- Se realizará de forma natural varias veces al día, con anterioridad y al finalizar su uso.
- Las aulas se ventilarán durante los cambios de cada hora.
- Durante el recreo se ventilarán todas las aulas.
- Se utilizarán equipos de renovación del aire , según se pueda acceder a ellos y estudiando en qué aulas son más necesarias según sus características.
- En uno de los módulos del edificio, nuevo, se usará la instalación existente para dicho fin.
- Se realizarán mediciones regulares del nivel nivel de CO2 de las aulas por medio de unos aparatos específicos destinados a tal fin.

- **Residuos:** se deberá disponer de papeleras con bolsa interior en los diferentes espacios del centro, que deberán ser limpiadas y desinfectadas, al menos, una vez al día.

No obstante, las bolsas interiores de las papeleras situadas en las aulas y/o aseos deberán ser cerradas antes de su extracción, y posteriormente destinadas al contenedor adecuado.

Únicamente y en aquellos casos excepcionales en los que algún alumno con síntomas compatibles a COVID-19 deba permanecer en una estancia en espera de que acuda la familia o tutores, los residuos del cubo o papelera de esta habitación, por precaución, deben ser tratados de la siguiente manera:

- El cubo o papelera dispondrán de bolsa interior (BOLSA 1), dispuesto en la habitación, preferiblemente de tapa y con pedal de apertura, sin realizar ninguna separación para el reciclaje.
- La bolsa de plástico (BOLSA 1) debe cerrarse adecuadamente antes de su extracción e introducirla en una segunda bolsa de basura (BOLSA 2), que estará situada al lado de la salida de la habitación, donde además se depositaran los guantes y mascarilla utilizados por el cuidador y se cerrará adecuadamente antes de salir de la misma y se eliminará con el resto de residuos en el contenedor puesto a disposición por parte del Ayuntamiento o Distrito de Salud.
- Inmediatamente después se realizará una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos durante 40-60 segundos.

14. USO DE LOS SERVICIOS Y ASEOS.

- **Ventilación:** siempre se mantendrán las ventanas abiertas.

- **Limpieza y desinfección:** se limpiarán a media mañana y al finalizar la jornada.

- **Asignación: (Mapa Anexo VII)**

- 1º y 2º de ESO y FPB: aseos del patio central

- 3º y 4º de ESO: aseos de pasillos de planta baja.

- Bachilleratos y Ciclos Formativos: aseos de planta superior.

- **Ocupación máxima:**

- una persona para espacios de hasta cuatro metros cuadrados.

- para aseos de más de cuatro metros cuadrados que cuenten con más de una cabina o urinario, la ocupación máxima será del cincuenta por ciento del número de cabinas y urinarios que tenga la estancia, debiendo mantenerse durante su uso una distancia de seguridad.

- en cada caso se indicará su aforo mediante cartelería.

En todos los aseos del centro habrá dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos, o en su defecto, gel hidroalcohólico. Se debe asegurar la existencia continua de jabón y toallas de un solo uso.

En los recreos, el profesorado de guardia vigilará que no haya más alumnos dentro del espacio permitido.

- **Otras medidas:** Lavado de manos con agua y jabón obligatorio al entrar y al salir del baño

15. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO

- **Caso sospecho.**

Cualquier persona, tanto si se trata de alumnado o trabajadores del centro con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos, dolor de cabeza, síntomas gastrointestinales, dolor de garganta, sensación de falta de aire, mialgia y secreción o congestión nasal, generalmente de forma agrupada. Otros síntomas como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolor muscular, diarrea, dolor torácico o cefalea, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.

La presentación aislada de rinorrea en población infantil, sobre todo si es de forma prolongada, en principio no es indicativa de realización de prueba diagnóstica, salvo criterio clínico y epidemiológico.

ACTUACIÓN COVID-19

23

CURSO 2021-22

El alumnado o el personal del centro con sintomatología compatible con COVID-19 que ya han tenido una infección confirmada por PDIA de SARS-CoV-2 en los 90 días anteriores NO serán considerados casos sospechosos de nuevo, salvo que clínicamente haya una alta sospecha.

- Caso confirmado.

Caso confirmado con infección activa:

- Persona que cumple criterio clínico de caso sospechoso y con prueba diagnóstica de infección (PDIA) activa positiva.
- Persona asintomática con PDIA positiva.

- Con infección resuelta:

- Persona asintomática con serología Ig G positiva independientemente del resultado de la PDIA (PDIA positiva, PDIA negativa o no realizada).

Los servicios de vigilancia epidemiológica de Salud Pública deben recibir la información sobre los casos cuando éstos sean confirmados tanto en atención primaria como en hospitalaria, del sistema público y privado, así como de los servicios de prevención. Los casos confirmados con infección activa son de declaración obligatoria urgente, y desde las unidades de salud pública. Se notificarán como se recoge en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control.

- Contacto estrecho

El estudio y seguimiento de los contactos estrechos tiene como objetivo realizar un diagnóstico temprano en aquellos que inicien síntomas y evitar la transmisión en periodo asintomático y paucisintomático. A la hora de definir quiénes son los contactos estrechos se tendrá en cuenta y se valorará si se han seguido de forma efectiva las medidas de prevención e higiene adoptadas en el centro educativo, así como del tipo de organización de los grupos que se haya seguido en el centro escolar.

En el momento que se detecte un caso CONFIRMADO se iniciarán las actividades de identificación de contactos estrechos.

A efectos de la identificación se clasifican como contactos estrechos:

- Si el caso confirmado pertenece a un grupo estable de convivencia: se considerarán contactos estrechos a todas las personas pertenecientes al grupo.
- Si el caso confirmado pertenece a una clase que no esté organizada como grupo estable de convivencia: habrá de realizarse una evaluación específica respecto a la información facilitada por el responsable COVID-19 del centro, así considerará contacto estrecho a cualquier alumno que haya compartido espacio con el caso confirmado a una distancia <2 metros alrededor del caso durante más de 15 minutos salvo que se haya hecho un uso adecuado de la mascarilla. Se realizará también una valoración de la situación fuera del aula (recreo, aula matinal, comedores, etc.), siguiendo los criterios anteriores.

ACTUACIÓN COVID-19

24

CURSO 2021-22

- Se considera contacto estrecho en un autobús escolar a cualquier persona situada en un radio de dos asientos alrededor de un caso durante más de 15 minutos salvo que se pueda asegurar que se ha hecho un uso adecuado de la mascarilla.
- Los convivientes serán considerados contacto estrecho
- Cualquier profesional del centro educativo, profesor u otro trabajador, que haya compartido espacio con un caso confirmado a una distancia < 2 metros del caso, sin la utilización correcta de la mascarilla durante más de 15 minutos.

Por el momento, y según la evidencia actual, las personas que ya han tenido una infección confirmada por SARS-CoV-2 en los 90 días anteriores estarán exentas de realizar la cuarentena.

- El periodo a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso hasta el momento en el que el caso es aislado. En los casos asintomáticos confirmados por PCR, los contactos se buscarán desde 2 días antes de la fecha de diagnóstico.

La valoración de la exposición del personal que trabaja en el centro se realizará en función de la evaluación específica del riesgo de cada caso, según lo recogido en el Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARSCoV-2, de modo que la consideración de contacto estrecho se valorará en base a la adecuación y seguimiento de las medidas de prevención adoptadas con el mantenimiento de la distancia física y uso de mascarillas y las actividades realizadas. Además, en el caso de los profesores se tendrá en cuenta en la evaluación que desarrollan una actividad esencial.

La persona responsable COVID-19 en el centro deberá proporcionar a Salud Pública o a la unidad responsable de hacer el seguimiento de contactos la lista de compañeros así como profesores del caso confirmado que han estado en contacto en las 48 horas previas la aparición de los síntomas.

- GRUPO ESTABLE DE CONVIVENCIA (GCE)

A los efectos, de la identificación de contactos estrechos entre grupos estables de convivencia, también denominados “grupos de convivencia escolar”, se hace referencia a grupos de alumnos y alumnas que se relacionarán de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí durante el horario de clases, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos reducirán al mínimo el contacto con otros grupos del centro en espacio y tiempo.

Necesariamente, los grupos de educación infantil y primero de primaria se conforman como “grupos estables”, debiendo el Plan del centro identificar a otros grupos estables de cursos superiores a estos.

- Tutoría

Se refiere al docente que ejerce como referente del grupo de alumnos.

Referente sanitario.

Se refiere a la persona o personas designadas por el Distrito sanitario APS/ AGS que serán el primer nivel de contacto e interlocución entre los servicios sanitarios y los Centros o Servicios docentes. Cada Centro o Servicio docente tendrá asignado al menos un referente sanitario.

- Coordinador Covid-19 de centro o servicio docente.

Se refiere a la persona designada en cada Centro o Servicio docente entre cuyas funciones estará la comunicación y coordinación con los Referentes sanitarios y en su caso con los servicios de Epidemiología de Salud Pública.

GESTIÓN DE CASOS: ACTUACIONES ANTE SOSPECHA Y CONFIRMACIÓN**- Antes de salir de casa**

Los progenitores y/o tutores deben conocer la importancia de no llevar a los niños con síntomas al centro o servicio educativo, de informar al centro de la aparición de cualquier caso de COVID-19 en el entorno familiar del niño y de informar al centro de cualquier incidencia relacionada con el alumno.

Se indicará a las familias que no pueden acudir al centro los niños/as con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19. Para ello, las familias vigilarán el estado de salud y en su caso, realizarán toma de temperatura antes de salir de casa para ir al centro educativo. Si el alumno/a tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración médica, debiendo llamar a su centro de salud o alguno de los teléfonos habilitados (900 40 00 61 - 955 54 50 60).

También permanecerán en el domicilio los hermano/as del caso sospechoso escolarizados en el mismo centro o en cualquier otro, hasta el resultado de las pruebas, por ser contactos familiares convivientes, salvo los familiares vacunados hasta conocer los resultados.

En el caso de que el alumno/a fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora, por la familia, se contactará e informará de ello al centro educativo.

El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.

Será obligatorio que el centro contacte con aquel alumnado que no acuda a las clases, para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID19. Si el alumno es poseedor de un teléfono móvil, se recomendará que instale la App de rastreo de contactos.

El personal docente o no docente de los Centros o Servicios educativos con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19 no acudirán al Centro, debiendo informarle de esta situación.

- Actuación ante un caso sospechoso

Cuando un alumno o alumna inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se llevarán a un espacio, estancia o habitación separado, con normalidad sin estigmatizarla. Tanto el docente como el alumno deberán usar mascarilla. Será una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con ventilación adecuada, dispensador de solución hidroalcohólica y con una papelera de pedal con bolsa.

El Coordinador Referente COVID-19 designado por el centro escolar o persona designada en caso de ausencias, se pondrá en contacto con el Referente Sanitario a través del sistema establecido y le facilitará los datos identificativos del alumno o alumna afectada, como mínimo con dos identificadores (nombre completo y fecha de nacimiento), así como un teléfono de contacto de la familia o tutores al tratarse de un menor de edad.

De igual forma, contactará con la familia o tutores legales del alumno o alumna, para que acudan al Centro para su recogida. Debiendo quedar en su domicilio en aislamiento hasta que el referente sanitario realice contacto telefónico.

El Referente Sanitario, articulará la cita con el pediatra o médico de familia, caso que fuera necesario la atención presencial y/o de pruebas complementarias.

En cualquier caso, se informará a la familia o tutores, que ante el inicio de síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se debe contactar con 112/061.

Las personas (docentes o no docentes) que pudieran iniciar síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su propio centro de salud, o con el teléfono habilitado para ello, o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta su valoración médica.

Una vez obtenido el resultado de confirmación, se informará al Referente Sanitario para proceder a la intervención en el centro escolar de forma coordinada con Epidemiología, a través del coordinador covid-19 del mismo.

- Actuación ante un caso confirmado

Ante la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal (docente o no docente), se actuará de la siguiente forma:

1.- El personal del centro docente, tal y como es preceptivo para los trabajadores del sistema sanitario, deberá observar en todo momento el tratamiento confidencial de la identidad y datos de los casos sean sospechosos o confirmados.

2.- El Referente sanitario será quien comunique al coordinador de COVID-19 del Centro o servicio docente la existencia de un o varios casos CONFIRMADOS, previamente habrá comunicado esta circunstancia al Servicio de epidemiología del Distrito Sanitario en el que se ubique el Centro o Servicio docente.

3.- En aquellos casos que sea el Coordinador Covid del propio Centro o Servicio Docente quien tenga conocimiento del caso confirmado de forma inicial, comunicará el resultado del mismo al Referente sanitario.

ACTUACIÓN COVID-19

27

CURSO 2021-22

4.- El Referente sanitario intervendrá en la realización de encuestas y rastreo de contactos coordinados con Epidemiología del Distrito Sanitario correspondiente.

5.- El Centro o Servicio docente deberá disponer de un listado de los alumnos (con los teléfonos de contacto) y de los docentes que hayan tenido contacto con los alumnos de esa aula, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre, etc.). Incluyendo la posibilidad del aula matinal, transporte escolar, actividad extraescolar y comedor (de existir), para facilitar la labor de rastreo.

6.- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente en horario escolar, procederá a contactar con las familias del alumnado de la misma clase o grupo de convivencia estable, para que, con normalidad y de forma escalonada, procedan a recogerlos, manteniendo las medidas de protección (mascarilla, higiene de manos, higiene respiratoria y distanciamiento físico), informando que deben iniciar un período de cuarentena, en caso de pertenecer a un grupo de convivencia estable y que serán informados aquellos que sean considerados contactos estrechos tras la evaluación epidemiológica cuando no pertenezcan a un grupo de convivencia estable. Desde los servicios sanitarios se contactará con las familias de esta aula.

7.- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente fuera del horario escolar, procederá a contactar con las familias del alumnado de la misma clase o grupo de convivencia para que no acudan al centro docente, informando que deben iniciar un período de cuarentena, en caso de pertenecer a un grupo de convivencia estable y que serán informados aquellos que sean considerados contactos estrechos tras la evaluación epidemiológica cuando no pertenezcan a un grupo de convivencia estable. Desde los servicios sanitarios se contactará con las familias de esta aula.

8.- Respecto al tutor de un aula en la que se haya confirmado un caso de un alumno/a, deberá abandonar el Centro e iniciar un aislamiento domiciliario. Desde los servicios de epidemiología en coordinación con la Unidad de prevención de riesgos laborales, se contactará con este docente.

9.- Caso de ser un miembro del personal docente, el caso confirmado, deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente. Por parte de los servicios de epidemiología, en coordinación con la Unidad de prevención de riesgos laborales, se contactará con este docente y se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos del resto de profesores y alumnos implicados, en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que deriven de dicha evaluación.

10.- Si el referente educativo Covid-19 tiene conocimiento de casos en su comunidad educativa, lo comunicará de inmediato al referente sanitario Covid-19 para su gestión según protocolo correspondiente.

11.- Cuando un contacto estrecho inicie síntomas durante el periodo de cuarentena deberá comunicarse al Centro educativo, comunicándose al referente sanitario estas circunstancias para la gestión de la realización de una PDIA. En el caso de que la prueba confirme este caso será necesario una nueva evaluación de contactos estrechos en el ámbito del centro escolar, solo si el inicio de síntomas se produjo en periodo inferior a 48 horas desde el inicio de la cuarentena.

12.- Los referentes sanitarios y Epidemiología deberán supervisar que las pruebas PDIA a los casos sospechosos se realice en las primeras 24 horas tras el inicio de los síntomas. Se informará a la Dirección de Distritos de AP o del Centro de Salud correspondiente cuando se detecten anomalías o incidencias

- Actuaciones durante la investigación epidemiológica

ACTUACIÓN COVID-19

28

CURSO 2021-22

El manejo y las actuaciones frente a brotes y casos se detallan en el Documento técnico Guía de actuación ante la aparición de casos de Covid-19 en centros educativos del Ministerio de Sanidad (Disponible en: <https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos.htm>).

La gestión de los brotes corresponde a los Servicios de Salud Pública quienes elaborarán un informe sobre la investigación epidemiológica y las actuaciones a llevar a cabo en cada contexto específico. Esta tarea, se llevará a cabo con el apoyo del referente sanitario y del coordinador COVID19 del centro tanto para obtener información como para transmitirla al centro.

Se considerará brote cualquier agrupación de 3 o más casos con infección activa en los que se haya establecido un vínculo epidemiológico según lo recogido en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19.

Los escenarios de aparición de los casos de COVID-19 en los centros escolares pueden ser muy variables.

- Pueden aparecer casos en un único GCE o clase sin que se produzca transmisión en dicho grupo o en la clase.
- También puede detectarse un brote en un grupo en el que a partir de un caso se generó transmisión en el GCE o en la clase.
- También pueden detectarse brotes en varios grupos o clases sin que exista relación entre ellos y ser eventos independientes.
- Por último, puede producirse brotes en diferentes grupos de convivencia o clases con vínculo entre ellos en el propio centro educativo.

El control de la transmisión en estos escenarios y las actuaciones necesarias para su control dependerán de factores relativos a la organización propuesta por cada centro educativo. Algunos de estos elementos son la sectorización del centro escolar con una separación franca entre los distintas etapas educativas: infantil, primaria, ESO y bachillerato o la presencia de una o varias líneas escolares.

-Comisiones de seguimiento provinciales y autonómicas

Se han constituido la Comisión autonómica y las Comisiones provinciales de seguimiento COVID-19 en centros docentes no universitarios de Andalucía, dando cumplimiento así a lo estipulado en el Acuerdo de 1 de septiembre de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de la composición y constitución de las Comisiones Autonómica y Provincial para el seguimiento de las medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud COVID-19 en los centros y servicios educativos docentes no universitarios de Andalucía (Boja núm. 53 de 2 de septiembre). En aquellos casos, cuando por parte de los Servicios de Salud Pública se considerará que se da una transmisión no controlada en el centro educativo con un número mayor de lo esperado para el segmento etario en un territorio específico, y la evaluación de riesgo proponga la necesidad de escalar las medidas, valorándose el cierre temporal del centro educativo, se deberá elaborar un informe de propuestas de medidas que se elevará a la Comisión Provincial de seguimiento COVID-19.

Se delega en las personas titulares de las Delegaciones Provinciales o Territoriales competentes en materia de salud la adopción de las medidas preventivas de salud pública que consistan en imponer restricciones a la movilidad de la población de una localidad o parte de la misma, o en la suspensión de la actividad docente presencial en un centro docente no universitario, incluidas las escuelas infantiles, ubicados dentro

de su ámbito territorial, cuando dichas medidas sean necesarias ante la existencia de un riesgo sanitario de carácter transmisible inminente y extraordinario.

La adopción concreta de la medida preventiva de salud pública relativa a la suspensión, total o parcial, de la actividad docente presencial en un centro docente no universitario, incluidas las escuelas infantiles, se ejercerá previo informe de la correspondiente comisión provincial a que se refiere el Acuerdo de 28 de agosto de 2020, del Consejo de Gobierno (BOJA extraordinario núm. 53, de 2 de septiembre de 2020), previa evaluación del riesgo sanitario y de la proporcionalidad de la medida, ante un riesgo grave inminente y extraordinario para la salud pública, existiendo razones objetivas sanitarias para el cierre temporal del centro docente como medida preventiva y de contención de la transmisión del COVID-19, dándose traslado al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía en orden a solicitar la ratificación judicial prevista en el párrafo 2.º del artículo 8.6 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de conformidad con el artículo 41 de la Ley 9/2017, de 2 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

- Actuaciones posteriores

Respecto a las aulas donde se haya confirmado un caso, así como en su caso, los locales donde haya podido permanecer este caso –incluido personal docente o no docente– se procederá a realizar una limpieza más desinfección (L+D) de acuerdo a lo establecido en el Plan reforzado de L+D, incluyendo filtros de aires acondicionados así como, una ventilación adecuada y reforzada en el tiempo de los mismos.

Esta operación se realizará así mismo con los otros espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto.

Se recomienda que en estos casos exista una comunicación adecuada con las familias y el resto de la comunidad educativa, para evitar informaciones erróneas o estigmatizar.

Además, tras la reapertura de un centro escolar o una línea completa debido a un brote de COVID-19, se hará necesario llevar a cabo una sesión informativa con la participación presencial (o en su defecto virtual) de la referente sanitaria (enfermera) y del Epidemiólogo/a, en su caso, y siempre de forma coordinada, en la cual se trabaje la causa del cierre y refuerce las prácticas más seguras frente al COVID-19 y así contribuir a que no vuelva a repetirse esa situación.

16.- ATENCIÓN AL ALUMNADO EN RESIDENCIAS ESCOLARES Y ESCUELAS HOGAR, EN SU CASO.

No procede

17.- ORGANIZACIÓN DE PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DE SEPTIEMBRE, EN SU CASO

Debido a la poca afluencia de alumnado en las pruebas extraordinarias de septiembre, podremos disponer de espacios debidamente acondicionados para mantener las distancias de seguridad (1'5 metros) entre

alumnado, así como las demás medidas protocolarias de seguridad e higiene, las mismas utilizadas durante las pruebas de la EVAU celebradas en este centro.

18. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS

- Reuniones antes del comienzo del régimen ordinario de clases

Según establecen las INSTRUCCIONES DE 6 DE JULIO DE 2020, DE LA VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, RELATIVAS A LA ORGANIZACIÓN DE LOS CENTROS DOCENTES PARA EL CURSO ESCOLAR POR LA CRISIS SANITARIA DEL COVID- 19. En primer lugar, desde la dirección se realizará una primera reunión general con representantes de padres, AMPA y Comisión Covid-19 para informar de las medidas más destacadas del Protocolo de actuación COVID19. Dichas reuniones se llevarán a cabo antes del día 20 de septiembre y se explicarán y resolverán las dudas en base a este protocolo de actuación. Posteriormente se convocarán a padres y madres a una asamblea general para informarles de las pautas a seguir, aclarando, en la medida de lo posible, las dudas planteadas.

- Reuniones del profesorado que ejerce la tutoría con los padres y madres

En la primera reunión general de tutoría, además de los puntos definidos en el Plan de Orientación y acción tutorial, se hará un análisis del seguimiento de las medidas llevadas a cabo, haciendo un recordatorio de las más importantes y se resolverán las dudas al respecto.

- Reuniones periódicas informativas

Se llevarán a cabo las reuniones informativas necesarias para aclarar las dudas. El Equipo Directivo participará de forma activa en la aclaración de dichas dudas, bien con atención presencial en el Centro o preferentemente vía telefónica o por e-mail.

- Otras vías y gestión de la información

(IPASEN, Delegados de grupo, Delegados de Alumnos, Juntas de delegados, AMPA, Web del Instituto, tablones de anuncios, circulares informativas,...)

19. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

Seguimiento

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
----------	--------------	--------------	-------------

ACTUACIÓN COVID-19

31

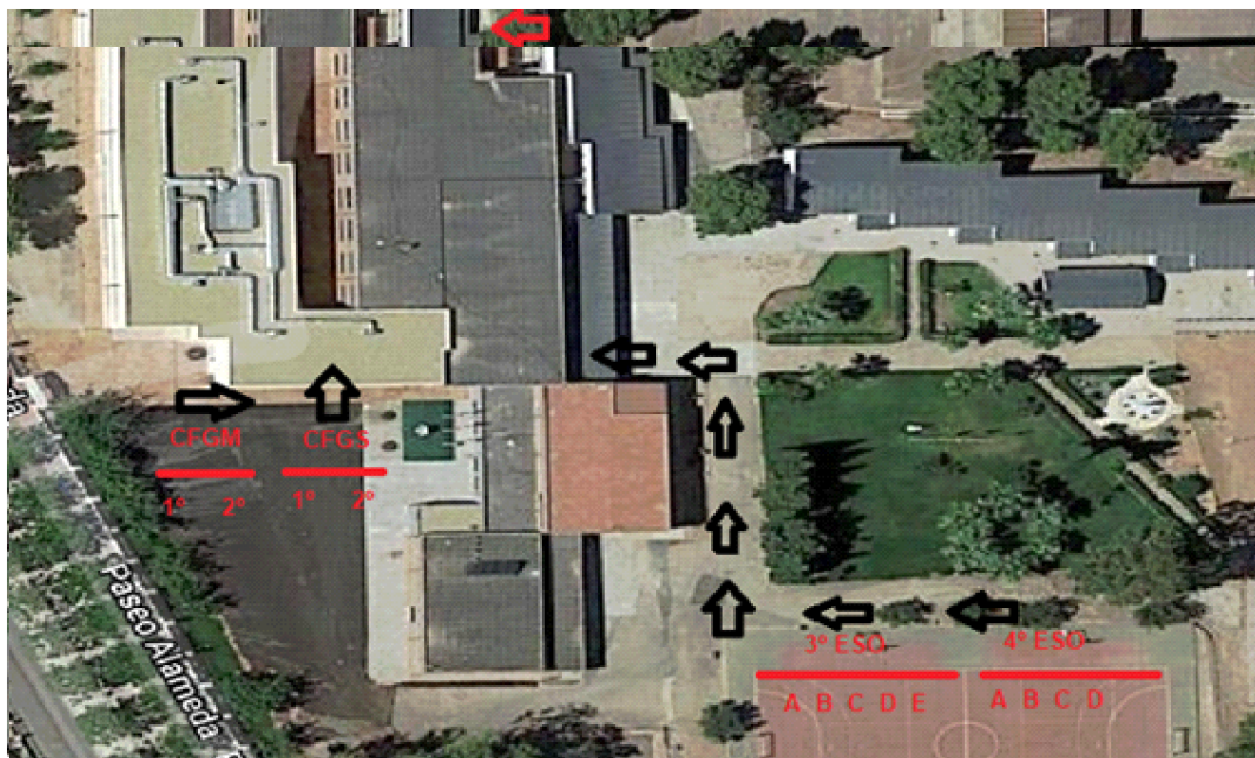
CURSO 2021-22

Puesta en marcha	Comisión COVID19	Finales de septiembre principios de octubre	-Análisis y valoración inicial transcurridos los primeros días
Seguimiento octubre	Comisión COVID19	Finales de octubre	Seguimiento
Seguimiento noviembre	Comisión COVID19	Finales de noviembre	Seguimiento
Seguimiento enero	Comisión COVID19	Finales de enero	Seguimiento
Seguimiento febrero	Comisión COVID19	Finales de febrero	Seguimiento
Seguimiento abril	Comisión COVID19	Finales de abril	Seguimiento
Seguimiento mayo	Comisión COVID19	Finales de mayo	Seguimiento

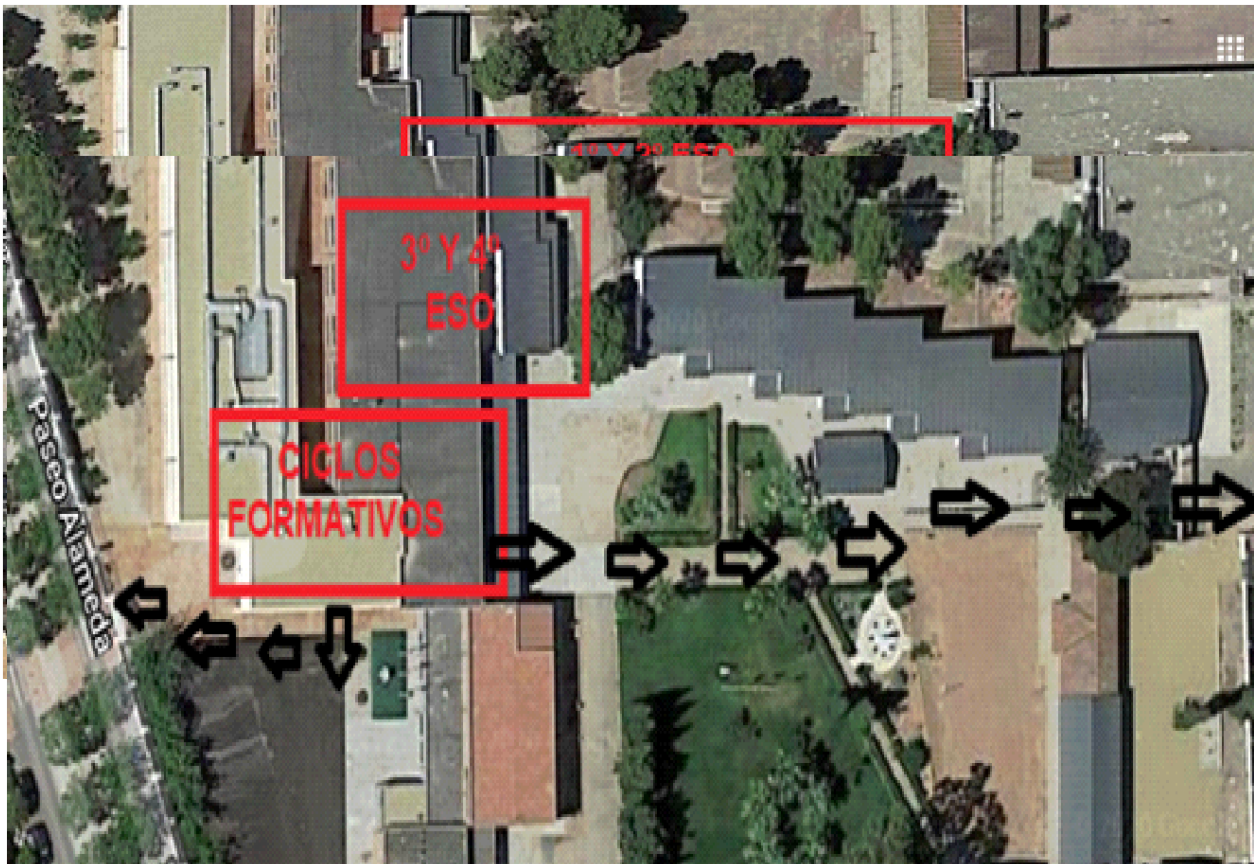
Evaluación

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
Valoración final primer trimestre	Comisión COVID19	Diciembre	Análisis y valoración
Valoración final segundo trimestre	Comisión COVID19	Marzo	Análisis y valoración
Valoración final tercer trimestre	Comisión COVID19	Junio	Análisis y valoración

ANEXO I: ENTRADAS



ANEXO II: SALIDAS

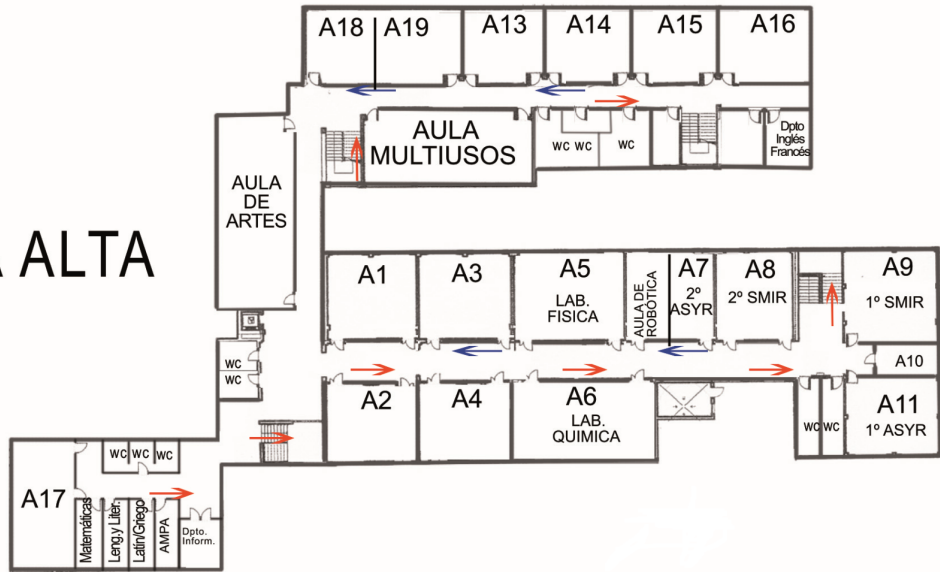


ANEXO III: RECREOS



ANEXO IV : VENTILACIONES

PLANTA ALTA



PLANTA BAJA

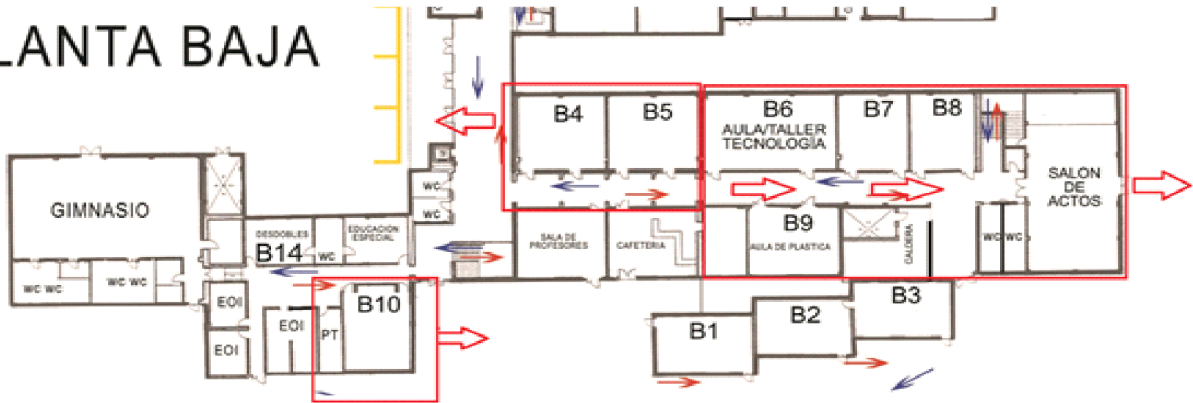


ACTUACIÓN COVID-19

34

CURSO 2021-22

PLANTA BAJA



ANEXO V: FLUJOS

1

Anexo V: Cartelería (Algunos ejemplos)



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

D.T. Educación, Deporte, Igualdad,
Políticas Sociales y Conciliación de Málaga

**LAVADO
OBLIGATORIO
DE MANOS**



GRACIAS



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

D.T. Educación, Deporte, Igualdad,
Políticas Sociales y Conciliación de Málaga

**OCUPACIÓN MÁXIMA DEL
DEPARTAMENTO**



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

D.T. Educación, Deporte, Igualdad,
Políticas Sociales y Conciliación de Málaga

**OCUPACIÓN MÁXIMA DEL
ASEO**

2 PERSONAS

GRACIAS

2

WC





CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

D.T. Educación, Deporte, Igualdad,
Políticas Sociales y Conciliación de Málaga

**OCUPACIÓN MÁXIMA DEL
ASEO**

2 PERSONAS

GRACIAS



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

D.T. Educación, Deporte, Igualdad,
Políticas Sociales y Conciliación de Málaga

**OCUPACIÓN MÁXIMA DE LA
SALA**

10 PERSONAS

GRACIAS

10



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
D.T. Educación, Deporte, Igualdad, Políticas
Sociales y Conciliación de Málaga

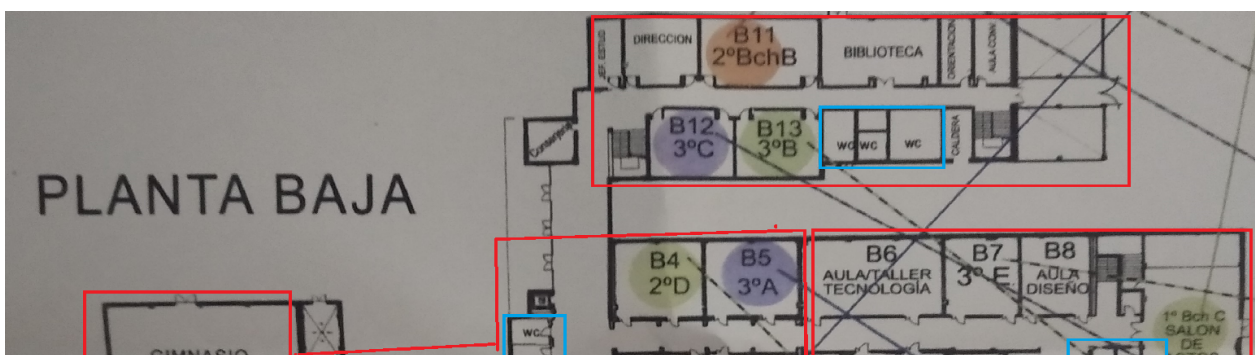
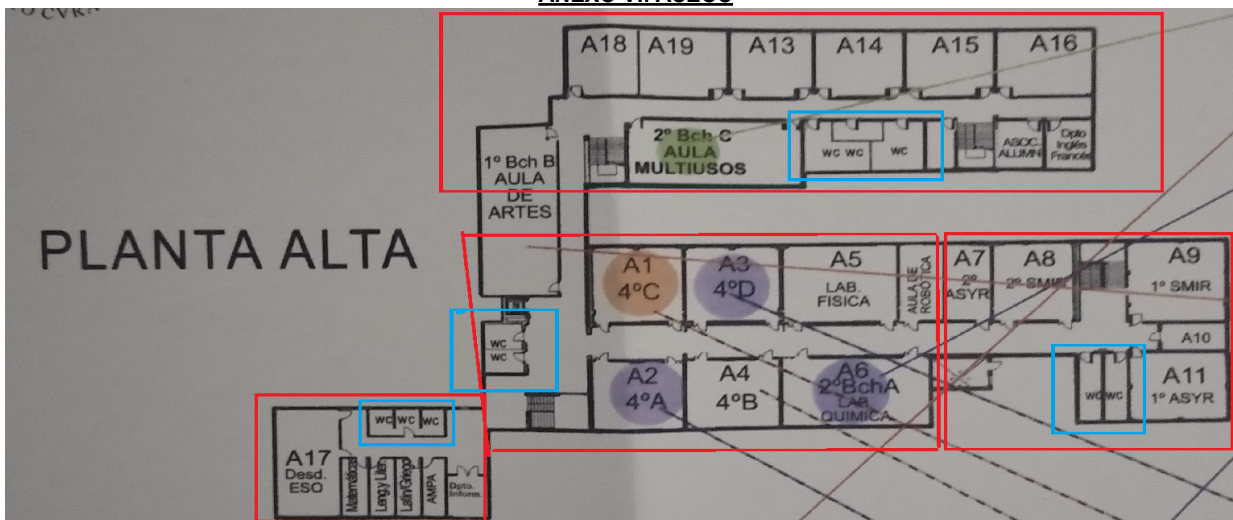
PANEL INFORMATIVO AULAS	
Intentar mantener la distancia de seguridad de 1,5 m.	
Respete la señalización existente en el edificio	
El uso de mascarilla es obligatorio en todo el momento salvo casos especificados.	
Prohibido compartir materiales, comida o bebida	

ACTUACIÓN COVID-19

38

CURSO 2021-22

ANEXO VI: ASES



ACTUACIÓN COVID-19

39

CURSO 2021-22

